

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Extracto núm. 199013 de la resolución 2154/2025, de 25 de noviembre de 2025 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), por la que se aprueban las bases reguladoras convocatoria pública de subvenciones para deportistas individuales, clubes y entidades deportivas. Temporada 2024-2025 y en su caso anualidad 2024.

BDNS (Identif.): 872901.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/872901>

Primero. Beneficiarios:

- Las Entidades y Clubes Deportivos, fiscal y legalmente constituidos con domicilio social en el municipio de Tocina y hayan participado en competición federada en la temporada 2024-2025, y consten inscritos en la temporada actual que hayan organizado actividades desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Las Entidades y Clubes Deportivos, fiscal y legalmente constituidos con domicilio social en el municipio de Tocina que hayan organizado actividades desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Deportistas y Técnicos/as de clubes o entidades deportivas con domicilio social en la localidad y con licencia federativa en vigor en el mismo, que hayan participado en acciones formativas de la temporada 2024-2025 que se hayan desarrollado desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Segundo. Finalidad:

1.a/ Clubes participantes Deporte federado. Subvención económica que podrá alcanzar desde el 55 al 75 por 100 de los gastos federativos relativos a inscripción, fichas, arbitrajes y mutualidad, temporada 2024-2025 conforme a la valoración total del solicitante y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería de la Corporación.

1.b/ Clubes o Entidades Deportivas organizadoras o colaboradoras en el desarrollo de actividades deportivas locales, actividades en el ámbito local, sin ánimo de lucro y dirigidas a la población de la localidad. Subvención económica que podrá alcanzar desde el 25 al 50 por 100 de los gastos relativos a la organización de actividades (pólizas de seguro, gastos de personal referentes a seguridad social, contratación de servicios médicos, arbitrajes, trofeos y premios no económicos) la temporada 2024-2025 que se hayan desarrollado desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, conforme a la valoración total del solicitante y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería de la Corporación. Atendiendo a actividades lúdico deportivas, sin ánimo de lucro, a desarrollar por las propias Entidades o Clubes Deportivos dirigidas a vecinos de la localidad o a desarrollar en el término municipal.

1.c/ Becas Deportistas y/o técnicos deportivos Individuales.

1.c.1/ Tipo A. Formación Deportiva. Subvención económica del 50 por 100 de los gastos inscripción, matriculación en Centros oficiales y/o autorizados para formación EDRE, hasta un máximo de 250,00€, de Deportistas y Técnicos/as de clubes o entidades deportivas con domicilio social en la localidad y con licencia federativa en vigor en el mismo, acciones formativas de la temporada 2024-2025 que se hayan desarrollado desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, conforme a la valoración total del solicitante y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería de la Corporación.

1.- Para la obtención de la titulación deportiva EDRE de nivel I.

2.- Para la obtención de la titulación deportiva EDRE de nivel II.

3.- Para la obtención de la titulación deportiva EDRE de nivel III.

4.- Para realización de cursos de Formación Continua de Organismos Oficiales, relacionados con el entrenamiento físico deportivo (IAD, diputaciones, etc...).

Tercero. Bases reguladoras:

Resolución 2154/2025, de 25 de noviembre de 2025 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), por la que se aprueban las bases reguladoras convocatoria pública de subvenciones para deportistas individuales, clubes y entidades deportivas Temporada 2024-2025 y en su caso anualidad 2024

Cuarto. Importe:

Importe máximo del programa 18.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Tocina a 4 de diciembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo,